



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALC. N° 968 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Certificado de Atención y Reposo Ley N° 16.744; Certificado Término Reposo Laboral emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por la funcionaria doña Miriam Contreras Sepúlveda, se adjuntan fotocopias.

D E C R E T O

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo a la funcionaria doña **MIRIAM RAQUEL CONTRERAS SEPULVEDA**, RUT N° 11.111.111-1, Labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, por los días 27 de Marzo y 29 de Marzo de 2018.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

IPG/GMG/JFF/CVA/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos